

NECESIDADES ACTUALES DE TRANSFORMAR EL DISEÑO DE LA PRÁCTICA LABORAL EN LA CARRERA DE DERECHO: PRIORIDAD PARA LOGRAR UN GRADUADO MÁS INTEGRAL

NECESIDADES DE TRANSFORMAR LA PRÁCTICA LABORAL EN LA CARRERA DE DERECHO

AUTORA: Tania Caridad Kindelán Rubio¹DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: taniakr@ult.edu.cu

Fecha de recepción: 27 - 05 - 2015

Fecha de aceptación: 21 - 07 - 2015

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es perfeccionar el vínculo de la teoría con la práctica durante los estudios de la carrera de Derecho. Este contribuye a la educación científica que implementa la pedagogía cubana, en correspondencia con el principio que se relaciona con el modelo del profesional y sus exigencias. La etapa de práctica laboral correctamente diseñada en cada año de la carrera contribuye al afianzamiento de los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas, razón por la que debe pasar a ser una estrategia central no solo para la Universidad, sino también en estrecha relación y estricta coordinación con los organismos que luego asimilarán esta fuerza calificada. Se evidencia la necesidad de perfeccionar la práctica laboral al comparar el conocimiento que demuestran haber alcanzado y los resultados de trabajo que obtienen durante los primeros meses de labor, los egresados que durante sus estudios eran trabajadores de instituciones vinculadas al sector jurídico, con aquellos graduados del curso regular diurno y otras modalidades de estudio, que comienzan a desempeñarse laboralmente.

PALABRAS CLAVE: Práctica laboral; carrera Derecho; calidad.

CURRENT CHALLENGES TO TRANSFORM THE DESIGN OF THE PRE-SERVICE TRAINING IN LAW'S MAJORING: A PRIORITY TO GET AN INTEGRAL GRADUATE**ABSTRACT**

The objective of this research is to improve the relationship between the theory and the practice during the studies of the academic Law's majoring. It contributes to the scientific education which is applied by the Cuban Pedagogy according to the principle that relates the professional's design and its requirements. The on-the-job-training period, when is efficiently organized in each academic year, contributes to increase the theoretical knowledge acquired in the classroom. It is one of the reasons for which it should be one of the main strategies, not only for the university but also for the juridical institutions that will employ this qualified labour force. It is evident the necessity of improving

¹ Profesora Auxiliar de la carrera de Derecho. Universidad de Las Tunas, Cuba.

the on-the-job-training period when comparing the knowledge acquired and the results obtained during the first months of their adjustment to the working conditions. The graduates that were workers of the institutions that belonged to the juridical sector during their majoring showed the best development when comparing to the graduates of the pre-service course and some other ways of study that start to develop in their professional lives.

KEYWORDS: Labor practice; Law career; quality.

INTRODUCCIÓN

En la República de Cuba la educación de sus ciudadanos es un derecho de vital importancia para la formación del hombre nuevo y la construcción de un socialismo próspero y sostenible, para su materialización una de las primeras medidas revolucionarias fue la erradicación del analfabetismo en el año 1961, durante la Campaña Nacional de Alfabetización, hecho sin precedentes en la historia del continente, porque en él participaron miles de jóvenes con el objetivo de facilitar el acceso universal a los distintos niveles de educación.

La vinculación del estudio con el trabajo es un legado de nuestros próceres y constituye un principio de la educación cubana. Este principio está refrendado en el artículo 39 b) de la Constitución de la República que estipula, entre otros, que la enseñanza es función del Estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción.

DESARROLLO

La formación de las nuevas generaciones es un proceso docente educativo integral, sistemático, participativo y en constante desarrollo; se apoya en un conjunto de principios, entre los que pueden señalarse su carácter masivo, gratuidad, la conjugación del estudio y el trabajo, la participación democrática de toda la sociedad en el desarrollo de sus tareas, entre otros.

Eminentes pedagogos como el presbítero Félix Varela y Morales, primero que nos enseñó a pensar, así como José de la Luz y Caballero, fundador de la escuela cubana, promueven la introducción de nuevos métodos pedagógicos en la educación, al revolucionar las concepciones teóricas de la enseñanza. Ellos coinciden en que la docencia debe tener carácter científico, de ahí la importancia que dieron a las asignaturas prácticas y experimentales.

Se distingue José Martí por su visión estratégica sobre la educación. En su obra se constata la necesidad de la unidad dialéctica que debe primar entre la teoría y la práctica, en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su concepto de educación constituye un programa de un valor educativo sin precedentes, guía ineludible en la formación de los profesionales, que imprime un sello de avanzada en la educación científica, al preparar realmente a las nuevas generaciones para la vida.

Con absoluta actualidad el pensamiento pedagógico martiano ilustra con precisión el principio de vinculación del estudio con el trabajo, como vehículo integrador para la formación plena de las capacidades humanas, al plantear la necesidad de cambiar la enseñanza teórica en práctica resumido en: ... que se trueque de escolástico en científico el espíritu de la educación...(Almendros, H. 1961, p. 27).

Suchodolski, B. al referirse a la teoría marxista de la educación, con acierto asevera que esta no solo es el resultado de las anteriores relaciones humanas, sino que posibilita salir de ese círculo vicioso mediante la práctica revolucionaria. (1965, p. XXII).

Para Ernesto Guevara, (1962), precursor del trabajo voluntario en la Isla, la teoría y la práctica deben ir siempre unidas, al exponer a profesores y alumnos de la facultad de Tecnología de la Universidad de La Habana, en un encuentro que sostuvo con estos, cómo concebía la educación superior en Cuba: ...lograr el técnico de alta capacitación y gran experiencia, el hombre que adquiera una gran experiencia en el trabajo práctico, porque en los libros, no se aprende nada más que hasta determinado nivel o determinada disciplina.

El Guerrillero Heroico concibió la vinculación del estudio con el trabajo en la educación superior, con la materialización de los conocimientos en las prácticas laborales, durante la carrera, como vía para la formación de los futuros profesionales.

Con la visión de futuro que lo define como educador social por excelencia, el Comandante en Jefe, Fidel Castro Ruz, (2002), planteó a los dirigentes de la Universidad de Ciencias Informáticas, que ese año estaba por inaugurarse: Este alto centro de estudios debe caracterizarse por la gran variedad de formas diferentes de enseñar, de preparar. Las producciones intelectuales serán el sustento fundamental de Cuba.

El estudio de las ideas del líder histórico de la revolución cubana sobre educación, resulta de gran valor por la unidad marxista y martiana de sus concepciones, exponentes por excelencia de la práctica educativa científica, en estrecha vinculación con la teoría pedagógica, que responde a los requerimientos de esa práctica.

Similares ideas fueron ratificadas por el entonces Ministro de Educación Superior, Vecino Alegret, 1999, en el XVI Seminario de perfeccionamiento para dirigentes nacionales de la Educación Superior al exponer que la concepción martiana y marxista de estudio-trabajo articula en un todo único lo académico, laboral e investigativo, constituyendo el fundamento a partir del cual se despliega la generación de conocimientos, habilidades y valores imprescindibles en lo estudiantes.

Díaz-Canel M, al frente del antes mencionado ministerio, en su intervención durante el VII Congreso Internacional Universidad 2010, también se refirió a la indisoluble unidad de la teoría con la práctica cuando expresó que la

credibilidad y la pertinencia de la universidad del siglo XXI se harían evidentes en la medida en que se forjen profesionales de alta capacitación científico-técnica, que sean capaces de acometer con audacia la búsqueda de soluciones que permitan construir un mundo mejor para todos.

Contribuye, de forma decisiva, a la formación del hombre nuevo, la efectividad con que se ejecuten las prácticas laborales, atendiendo a que es la expresión más acabada de la integración docencia-producción-investigación, que permite al estudiante además de fomentar nuevos conocimientos, el desarrollo de las habilidades necesarias.

En el transcurso de la práctica laboral, durante el proceso docente educativo, tiene que existir una vinculación estrecha entre el componente académico y el laboral, donde el estudiante participe activamente, ya que se aprende haciendo, dando solución a los casos prácticos que en el día a día de la profesión se presentan, solo así se puede lograr un buen licenciado en la disciplina del Derecho.

Cuba está enfrascada en un proceso de transformación que debe caracterizarse por perfeccionar la calidad de los servicios, que favorezcan la elevación de la eficiencia y el ahorro de los recursos humanos. Dichos retos aumentan la necesidad de perfeccionar la formación laboral en las carreras universitarias. En estas condiciones la universidad tiene entre sus principales objetivos: formar ciudadanos capaces con una actitud creadora ante la vida, logrando el cultivo de los nuevos conocimientos a través de la práctica educativa.

La concepción actual de la educación no solo coincide con los pedagogos de otras generaciones de cubanos, sino que perfecciona la idea de que en toda asignatura se debe incluir lo académico conjuntamente con lo laboral. Al respecto Álvarez de Zayas (1999, p. 29) ratifica que es tan importante lo conceptual como las habilidades que se desarrollan para la solución de los problemas de la práctica social, mientras que Baranov, S. Rodríguez, A. y López, I. en *Introducción a la Pedagogía*, la fundamentan "...en las conclusiones y aportes de la ciencia y en estrecha relación del estudio con la vida, el trabajo y la producción". (1976, p. 20).

Rivero Yisel y Proveyer Clotilde, consideran que la escuela está desafiada a acompañar el conocimiento científico-técnico alcanzado por la sociedad y elevar los niveles productivos logrados hasta ahora. Opinan además que la docencia debe compatibilizarse con los procesos de transformación productiva, con alta incorporación de los componentes científicos y técnicos (2005, p. 395)

Homero Calixto Fuentes González, valora desde un punto de vista dialéctico la vinculación de la teoría y práctica, al exponer que constituyen categorías filosóficas que se dan en unidad y que desde una posición científica han de ser vistas en su unidad dialéctica. El proceso de formación investigativo-laboral de los estudiantes universitarios, no se hace a partir de un modelo teórico, sino que cada carrera o centro parte de sus propios presupuestos esencialmente empíricos. (2005, p. 35)

Para aprender significativamente se debe propiciar que los estudiantes interactúen con el contenido de manera que puedan establecer relaciones entre los conocimientos previamente asimilados y la nueva materia y entre los nuevos contenidos y la experiencia cotidiana, lográndose el vínculo entre el conocimiento y la vida, entre la teoría y la práctica. (Castellanos Simons, D. 2005, p. 108)

De lo anterior es evidente resaltar la necesidad de preparar al hombre para vivir en una sociedad que cada día se desarrolla en las ciencias y la técnica a pasos de gigantes, donde se entrenen a las nuevas generaciones en un proceso creativo, en el que se conjuguen las capacidades, los conocimientos, las habilidades; que se enfrenten a problemas y mediante juicios críticos traten de encontrar las soluciones que se ajusten a las normativas vigentes.

Pedro Horruitiner Silva determina que "...la vinculación del estudio con el trabajo constituye la segunda idea rectora de la educación superior cubana. Ella expresa la necesidad de formar al estudiante en contacto directo con su profesión, bien a través de un vínculo laboral estable durante toda la carrera o a partir de un modelo de formación desarrollado desde el trabajo." (2008, p.30)

En las carreras de la Universidad cubana, la práctica laboral debe desarrollarse desde el primer año y ocupar alrededor de la tercera parte del tiempo lectivo total. (2008, p. 41).

El VI Congreso del Partido Comunista de Cuba ratificó la determinación de continuar avanzando en la elevación de la calidad y rigor del proceso docente-educativo, lo que sin lugar a dudas se logrará con una educación que eleve su nivel científico de y que se distinga por la indisoluble vinculación del estudio con el trabajo.

El criterio de la autora coincide con los expuestos por la doctrina analizada, al considerar que la vinculación del estudio con el trabajo debe ser un proceso planificado, sistemático y organizado, cuyo principal objetivo es modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de los profesionales, como una necesidad impuesta por los nuevos retos que exige el progreso científico-técnico. En ese proceso la universidad es la institución fundamental, encargada de la preparación de esa fuerza altamente calificada, que deberá emprender el desarrollo, que exigen los nuevos tiempos de manera creadora.

En la universidad de estos tiempos, los estudiantes deben apropiarse, además del conocimiento, de un conjunto de habilidades que exige la vida moderna. Debe ser un aprendizaje que permita su desarrollo integral, creando las condiciones de su participación responsable, activa y creadora en la vida social contemporánea.

El objetivo fundamental de esta etapa, en la carrera de Derecho, es afianzar los conocimientos sobre los procedimientos aprendidos en la teoría, obtención de habilidades, valores y modos de actuación, a partir de los casos concretos que

se presenten. Es el momento para aplicar los principios generales del Derecho, profundizar a través de la observación, interpretar consecuentemente las normas legales vigentes para su adecuación y aplicación en situaciones específicas, integrar cuando ello sea necesario, lo que se lograría armónicamente con la participación activa de los profesores que imparten la teoría en las aulas universitarias, conjuntamente con los adjuntos que laboran en las instituciones que están actualizados en la práctica.

¿Pero es esta la realidad para los estudiantes de Derecho en la provincia de Las Tunas? ¿Constituye la práctica, en esta carrera, fuente fundamental de los conocimientos necesarios para enfrentarse al trabajo que debe garantizar ese profesional? ¿Cómo elevar el nivel técnico profesional de los egresados que se incorporan a laborar como fiscales, abogados, jueces, consultores o asesores jurídicos?

En la presente investigación se comprobó la necesidad de perfeccionar el principio de la conjugación del estudio con el trabajo, atendiendo a que se considera que el por ciento de horas establecido para las prácticas laborales de los estudiantes de la carrera de Derecho es insuficiente, solo alcanza el 18,6% del total de horas destinado a la carrera y su cumplimiento no es eficaz, debido a que el tiempo reglamentado no se complementa en su totalidad y no está implementada, de manera eficaz, la estrategia de su desarrollo.

Las investigaciones actuales sobre la calidad de los egresados universitarios (Iñigo y Lazo, 1987; Lazo, 1996; Iñigo y Lazo, 1999) señalan que los esfuerzos y recursos dirigidos a la formación investigativo-laboral de los estudiantes universitarios no se aprovecha en función de lograr las competencias necesarias para enfrentar, con creatividad e independencia, sus funciones profesionales, cuando exponen que el proceso docente-educativo en las unidades docentes no se gestiona de un modo sistémico, apoyado en fundamentos teóricos y en las regularidades en su desarrollo. (2005, p. 3).

Además enfatizan que la relación universidad-empresa, que permita el trabajo integrado de formación de los profesionales universitarios, se apoya en la voluntad de los sujetos involucrados y también en la adecuación de un modelo de relación científicamente argumentado en cada carrera universitaria, en correspondencia con la condiciones materiales específicas de cada lugar.

L. Cánovas. (2002, p. 58) es del criterio que la Pedagogía “está emplazada por la práctica social al no dar respuesta a las exigencias y necesidades de la época, al seguir empleando representaciones tradicionalistas para la solución de nuevos problemas”.

No constituye una excepción la carrera de Derecho, en la universidad de Las Tunas, al considerar que algunos organismos, como la Fiscalía General de la República, que es un órgano del Estado, cuya encomienda social se determina por el quehacer de estos profesionales, a partir del año 2003 implementó un Diplomado para los egresados que al concluir sus estudios universitarios se designan como fiscales, a fin de vincularlos con la práctica del objeto social o

misión fundamental de la Institución, lo que, en principio, debió vencerse durante las prácticas laborales que se ejecutan en el transcurso de la carrera.

En la provincia de Las Tunas lo expuesto se ratifica con el resultado de una encuesta aplicada al 55,5% de su claustro de profesores y al 50,9% de los estudiantes de cuarto y quinto años del curso diurno. Se consideró también la opinión de 4 fiscales de experiencia, escogidos por ser la Fiscalía Provincial de Las Tunas unidad docente desde el año 2003 y resultan ser además profesores adjuntos de la Universidad.

Se tomó el criterio de 38 profesionales del Derecho, que laboran en otras instituciones que de una u otra forma han tenido vinculación con los egresados que comienzan su vida laboral. Se analizó la opinión que accedieron a dar 10 directivos de entidades que en los últimos tres años han recibido graduados de de la especialidad analizada.

Los egresados que durante sus estudios laboraron en instituciones, cuyo objeto social se concentra en labores típicas del Derecho como el Bufete, la Fiscalía, el Tribunal y Justicia, demostraron más dominio sobre cada asignatura, obtuvieron mejores resultados académicos y se gradúan con más conocimiento de cuestiones técnicas, si se les compara con los del curso diurno y de otras modalidades de estudio, que no estaban vinculados laboralmente o que lo hicieron en centros que nada tienen que ver con la carrera universitaria analizada, de ahí la importancia de incrementar el número de horas que se dedica a la práctica profesional y perfeccionar el desempeño, en el marco de la disciplina principal integradora, que incluye las prácticas laborales y las investigaciones.

Durante el primer año de la carrera, los estudiantes tienen un ejercicio jurídico de 32 horas, que representa alrededor del 3,4 % del tiempo total, que es de 928 horas. En esa semana básicamente se familiarizan con los modos de actuación del jurista. También visitan algunas instituciones estrechamente vinculadas con el Derecho como el Tribunal, la Fiscalía el Bufete Colectivo y la Dirección de Justicia.

Para el segundo año las prácticas laborales ocupan 120 horas, que constituye un 11,2 % del total, mientras que durante el tercero y cuarto años la actividad está prevista para 180 horas, representando un 17,4 y 24,8 % respectivamente. Ya para el quinto, son 400 horas las planificadas, que constituye el 35,2 %. En su conjunto, las prácticas laborales para los estudiantes de la carrera de Derecho representan el 18,6 % del total de tiempo. Si la doctrina considera que las prácticas laborales deben ocupar alrededor de la tercera parte del tiempo lectivo total, debe incrementarse este período en aproximadamente 400 horas, durante toda la carrera.

En las encuestas realizadas el 59,7 % del total manifestó que las prácticas laborales, en la carrera de Derecho, no preparan a los estudiantes para desempeñarse una vez concluidos los estudios, motivado, en primer lugar, porque el 92,5 % plantea que los especialistas que se designan en los centros

laborales, no crean el fondo de tiempo necesario para atenderlos, debido a que la coordinación entre la Universidad y los Organismos e Instituciones que acogen a los practicantes no es lo suficientemente efectiva, en lo que coincide el 50 %.

Como último significativo, el 72,5 %, opina que a los estudiantes no se les vincula a las actividades técnicas, que una vez graduados tienen que enfrentar, en su lugar deben realizar labores de apoyo a la gestión fundamental, que es misión de oficinistas y secretarías, como archivo de expedientes, actualización de datos necesarios, gestión de firmas y cuños, que no los forma en el rigor científico que requiere la disciplina.

El 73,1 % de los encuestados no considera suficiente el tiempo establecido para el desarrollo de las prácticas laborales, lo que se agrava porque el 69 % expone que no se aprovecha adecuadamente el poco tiempo de que disponen, determinado por la ubicación que hicieron entre 1 y 3, para evaluar el aprovechamiento del establecido, en una escala de entre 1 y 5.

De los 17 profesionales encuestados, que tienen entre 1 y 5 años de experiencia laboral, 14 exponen que las prácticas no los prepararon para desarrollar la actividad asignada, que es compatible con los estudios vencidos en la carrera; 13 coinciden en que durante las prácticas no siempre los vincularon a actividades técnicas y con frecuencia los especialistas asignados en los organismos no disponían del tiempo necesario para atenderlos, porque las coordinaciones no se hacían con adecuada antelación, mientras que 16 de ellos coincidieron en que el término establecido no es suficiente, lo que se agudiza al evaluarlas entre 2 y 3 de una escala de hasta 5 puntos.

En la provincia de Las Tunas, se requiere implementar una transformación en la práctica laboral de los estudiantes de la carrera de Derecho. Los implicados en el proceso deberán perfeccionar las guías o programas para desarrollar durante esa etapa fundamental en la formación del futuro profesional. También será necesario actualizar los convenios, por cada etapa, con las instituciones jurídicas, donde se planifiquen, logrando la objetividad de las actividades a desarrollar, de manera que estas tributen a las asignaturas recibidas durante cada curso.

CONCLUSIONES

La investigación determinó que es poco el tiempo instituido para el desarrollo de las prácticas laborales. El establecido para la carrera de Derecho no se aprovecha de manera óptima.

Los profesionales designados en algunos organismos, donde deben desarrollarse las prácticas laborales, no se preparan adecuadamente y no pocas veces los estudiantes desarrollan actividades que nada tienen que ver con las técnicas del Derecho, atendiendo a que no se hacen las coordinaciones con suficiente tiempo de antelación, para que sean incluidos en los planes individuales de los principales actores del proceso.

De lo expuesto parece suficientemente demostrado que en nuestros días constituye un reto perfeccionar el desarrollo de la práctica laboral para los estudiantes de la carrera de Derecho en La Universidad de Las Tunas, porque no son suficientes los conocimientos que alcanzan los egresados, al no estar implementado eficazmente el segundo principio rector de los estudios universitarios: unidad dialéctica teoría-práctica laboral, con el objetivo de que una vez graduados puedan dar las respuestas precisas a los acuciantes problemas actuales de la sociedad cubana, por lo que es necesario transformar su diseño, para prepararlos no solo teóricamente, sino en la adecuación a la realidad social concreta que deben enfrentar.

Para lograrlo es imprescindible programar el tiempo que aconseja la doctrina y aprovecharlo de manera óptima, consciente y eficaz; determinar y programar los objetivos que persiguen los encuentros, que permitan familiarizarse con la legislación vigente, integrándola a los casos prácticos más frecuentes que se presentan en las diferentes materias del Derecho y en correspondencia con las instituciones que corresponda.

Es aconsejable la coordinación consecuente con los niveles de dirección que corresponda, observando los requerimientos de la planificación oportuna, que permita la inclusión en el proceso de las prácticas a los profesores más capaces, los de mayor experiencia, los que realmente estén en condiciones de aportar lo que en las aulas, con los libros y manuales no se puede lograr.

BIBLIOGRAFIA

Almendros, H. (1961), José Martí. Ideario Pedagógico, Pueblo y Educación, p.27.

Álvarez de Zayas, C. (1999), La Escuela en la vida. Tercera Edición, Pueblo y Educación, La Habana.

Calixto Fuentes, C. y Álvarez Valiente, I. (2005), El proceso de investigación científica desde el modelo holístico configuracional. Disponible en: <http://www.santiago.cu/cienciapc/n/numeros/2003/2/index.htm>, [consultado 27/10/2014]. Revista Pedagogía Universitaria, Vol. X No. 4, p. 35.

Cánovas Fabelo, L. Pedagogía (2002), Cuba, Amanecer del Tercer Milenio, Científico Técnica , pp 49-58, La Habana.

Castellanos Simons, D. y otros. (2005). Aprender y Enseñar en la Escuela. Cuba

Castro Ruz, F: “Discurso en el encuentro con dirigentes de la UCI en el Consejo de Estado”, 19 de agosto del 2002.

Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial de la República de Cuba, edición Extraordinaria número 3 de 31 de enero de 2003

Díaz-Canel M, Intervención en el VII Congreso Internacional Universidad 2010, Granma, 9 de febrero de 2010, La Habana, p.2.

Herrera Fuentes, J. Lazo Machado, J. y Addine Fernández, F. (2005). Una propuesta metodológica del proceso docente-educativo para la práctica investigativo-laboral en las unidades docentes. Disponible en:

<http://www.santiago.cu/cienciapc/n/numeros/2003/2/index.htm>, [consultado 27/10/2014], Revista Pedagogía Universitaria, Vol. X No. 4

Horrutiner Silva, P. (2008) La Universidad Cubana: el modelo de formación, Editorial Félix Varela, La Habana, Cuba.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, La Habana, Cuba, 18 de abril de 2011.

Ramírez Rodríguez, M.P. José Martí y su labor como pedagogo (en línea). Disponible en: http://www.josemarti.cu/wp-content/uploads/2014/06/marti_pedagogo.pdf [Consultado el 24 de agosto de 2015]

Resolución No 210/07, del Ministerio de Educación Superior, del día 31 de julio del 2007. “Año 49 de la Revolución”

Rodríguez Herrera, C. (2008). Algunas consideraciones de Ernesto Che Guevara acerca de la vinculación del estudio con el trabajo. Universitarias Santiago (116). Disponible en <http://ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/viewFile/14508211/2631/3150-9057-1-PB.pdf> [Consultado el 24 de agosto de 2015]

Romillo Tarke, A. y Oropesa Méndez, D. Nuevo modelo de universidad-empresa. El sistema UCI. Revista Congreso Universidad. Vol. II, No. 3, 2013, ISSN: 2306-918X. Editorial Universitaria Félix Varela, (p.10).

S.P, Baranov, Rodríguez Mendoza, A y López Núñez I, (1976). Introducción a la Pedagogía, Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, p.20

Suchodolski, B. (1965). Teoría Marxista de la Educación, Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, (p XXII).